

MINISTERIO DE COMERCIO ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario desde el 9 al 15 de octubre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 6 de octubre de 1961:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,850 | 60,030 |
| 1 Dólar canadiense | 53,032 | 52,266 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,171 | 12,207 |
| 1 Libra esterlina | 168,377 | 168,883 |
| 1 Franco suizo | 13,846 | 13,887 |
| 100 Francos belgas | 120,225 | 120,586 |
| 1 Marco alemán | 14,984 | 15,029 |
| 100 Liras italianas | 8,642 | 9,670 |
| 1 Florin holandés | 16,586 | 16,635 |
| 1 Corona sueca | 11,579 | 11,613 |
| 1 Corona danesa | 8,691 | 8,717 |
| 1 Corona noruega | 8,413 | 8,438 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,705 | 18,761 |
| 1 Shilling austriaco | 2,317 | 2,323 |
| 100 Escudos portugueses | 209,951 | 210,532 |
| 1 Libra egipcia | 171,400 | 171,900 |
| 1 Dólar de cuenta (1) | 59,850 | 60,030 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 9 de octubre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 9 al 15 de octubre de 1961, salvo aviso en contrario:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,80 | 60,15 |
| 1 Dólar canadiense | 57,85 | 58,17 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,01 | 12,21 |
| 1 Franco argentino nuevo | 11,00 | 11,80 |
| 1 Franco O. F. A. nuevo | 23,15 | 23,55 |
| 1 Libra esterlina | 168,10 | 168,80 |
| 1 Franco suizo | 13,80 | 13,97 |
| 100 Francos belgas | 118,65 | 119,65 |
| 1 Marco alemán | 14,93 | 15,03 |
| 100 Liras italianas | 9,33 | 9,68 |
| 1 Florin holandés | 16,586 | 16,635 |
| 1 Corona sueca | 11,41 | 11,51 |
| 1 Corona danesa | 8,57 | 8,67 |
| 1 Corona noruega | 8,413 | 8,438 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,28 | 18,55 |
| 1 Shilling austriaco | 2,25 | 2,32 |
| 100 Escudos portugueses | 199,25 | 201,25 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) | 10,25 | 10,85 |
| 100 Cruceiros | 19,99 | 20,74 |
| 1 Peso mejicano | 4,62 | 4,72 |
| 1 Peso colombiano | 8,03 | 8,16 |
| 1 Peso uruguayo | 4,97 | 5,07 |
| 1 Sol peruano | 1,87 | 1,90 |
| 1 Bolívar | 12,25 | 12,85 |

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 9 de octubre de 1961.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto del corriente año, tiene acordada la celebración de la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio de Laspuña.

La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del día siguiente, igualmente hábil de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

El tipo de contrata se fija, en baja, en la cantidad de pesetas 517.495,82.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas durante los días hábiles de oficina, hasta el día anterior hábil del señalado para la subasta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-deposito en el cementerio de Laspuña.»

A todo pliego se acompañará: Recibo de constitución de la fianza provisional, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Fianzas: Provisional, 10.349,00 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Las obras comenzarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el de dos años.

La recepción provisional de las obras será dentro de los diez días siguientes a su terminación total, y la definitiva, cuando que sea el plazo de garantía. Este se fija en un año.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador será efectuado por cualquier letrado con ejercicio en esta provincia.

El pago de la obra ejecutada al Contratista se hará previas las certificaciones valoradas que expida la Dirección técnica y abonables con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

Laspuña, 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—4.027.

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas, en cuyas obras se incluye la apertura de la calle paralela entre los perfiles 28 al 31, y las obras de modificación y urbanización del cruce que resuelve el encuentro de la rambla del General Franco con la plazoleta en proyecto, redactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de abril de 1961 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 21 de dicho mes y año.

Se celebrará la subasta en el Salón de Actos de Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengán los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón setecientas veintiséis mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (1.726.143,41).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría, los días hábiles